



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

AYUDAS ECONÓMICAS RECIBIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, PROCEDENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE CAMPUS DE EXCELENCIA, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-1031]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 7L/5300-1031, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a ayudas económicas recibidas por la Universidad de Cantabria procedentes del Ministerio de Educación, para la financiación del proyecto de campus de excelencia, publicada en el BOPCA n.º 371, de 08.06.2010, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de agosto de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-1031]

"Se han formalizado, entre el Gobierno de Cantabria y la Administración General del Estado, los siguientes convenios cuyo objeto consiste en la financiación de proyectos para la mejora del Campus Universitario de la Universidad de Cantabria.

- Convenio específico de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la financiación de proyectos de mejora del Campus Universitario de la Universidad de Cantabria, suscrito el 29 de diciembre de 2009.

- Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la financiación de proyectos del Campus Excelencia Internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el capítulo IV de la Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio, suscrito el 16 de diciembre de 2009.

Ambos convenios regulan la concesión de un préstamo por parte de la Administración General del Estado, el primero por importe de 1.289.054 € y el segundo por importe de 7,6 millones de euros (a conceder en dos cuotas anuales), a la Comunidad Autónoma de Cantabria, para que por ésta, se concedan ayudas o subvenciones a fondo perdido, a la Universidad de Cantabria para la ejecución de proyectos de mejora del Campus Universitario.

Las condiciones de ambos préstamos concedidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria son sin interés, con un plazo de amortización de 15 años, incluidos tres de carencia, estableciéndose el calendario de amortización de cada uno en el correspondiente convenio.

En cuanto a la concesión de dichas ayudas a la Universidad por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con fecha de 10 de junio, se han aprobado por el Consejo de Gobierno las siguientes medidas:

1º) Acuerdo por el que se autoriza y dispone un gasto por importe de 1.289.054 euros a favor de la Universidad de Cantabria en concepto de subvención nominativa, prevista en el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Cantabria para la financiación de proyectos de mejora del Campus Universitario.

Dentro de los proyectos de mejora del Campus Universitario de la Universidad de Cantabria se financiarán los gastos destinados a la ejecución de las siguientes actuaciones, que deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre 2010, salvo que se autorice expresamente por el Ministerio de Ciencia e Innovación un nuevo calendario de actuaciones según lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio indicado:



- Infraestructura de Comunicaciones y Servicios Científicos Avanzadas para la Universidad de Cantabria (UNICANG).

- Equipamiento Científico del Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBITEC).

2º) Acuerdo por el que se autoriza y dispone un gasto por importe de 3.155.473 euros a favor de la Universidad de Cantabria en concepto de subvención nominativa, prevista en el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y el Gobierno de Cantabria para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional.

Dentro de los proyectos de mejora del Campus Universitario de la Universidad de Cantabria se financiarán los gastos destinados a la ejecución de una serie de actuaciones, ya realizadas o por desarrollar, incluidos los gastos del personal necesario para la ejecución de las mismas, entre las que se encuentran las siguientes:

- El 50% del importe total, se destinará a financiar las siguientes actuaciones relacionadas con el epígrafes b) (Mejora Científica) y e) Transferencia del conocimiento y tecnología como resultado de la Investigación académica al sector empresarial:

- Programa de Captación de Talento Internacional.
- Programa de Fomento del Talento e Internacionalización.
- Dotación de Equipamientos e infraestructuras científicas.
- Programa de Valorización (UNIVALUE).
- Programa de Emprendizaje (Spin-offs).
- Creación de la Agencia Universidad-Empresa.

- El otro 50% se destinará a las siguientes actuaciones relacionadas con los epígrafes a) (Mejora docente); c) (Transformación del Campus para el desarrollo de un modelo social integral), d) (Mejoras dirigidas a la adaptación e implantación al Espacio Europeo de Educación Superior, incluyendo la correspondiente adecuación de los edificios) y f) (Interacción entre el Campus y su entorno territorial):

- Programa de Comunicación Institucional y Marketing Internacional.
- Centro Internacional de Postgrado.
- Virtualización de la Oferta Docente.
- Programa Open Course Ware.
- Construcción de las Tres Torres.
- Reforma de edificios para la adaptación al EEES.
- Programas de Formación y Capacitación Lingüística.
- Ampliación de la Escuela Infantil.

Respecto a la fecha de entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, la resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente, por lo que una vez finalizado el expediente de gasto, dichas ayudas se van a recibir por la Universidad de Cantabria a lo largo del 2010 para la financiación de los proyectos de mejora del Campus Universitario referidos."